

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2019-00698-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

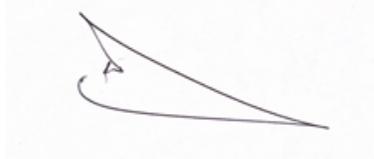
Bucaramanga, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los memoriales presentados por el demandado JAVIER RICARDO HERNANDEZ QUINTERO en fechas 26 de julio y 02 de agosto de 2.023, en los cuales solicita se genere autorización de pago del título judicial que se encuentra a favor de este proceso en tanto que han acordado lo pertinente con su apoderado, por medio de este proveído, se requiere a la parte demandada, allegue el correspondiente Paz y Salvo suscrito por el apoderado JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, respecto de los honorarios generados por la representación que ejerció respecto de los tres demandados o en su defecto el acuerdo aducido en los memoriales arriba referidos.

Así mismo, acompañando lo aquí solicitado, se requiere se allegue de parte de VICTOR RAUL HERNANDEZ APARICIO y CARMEN LUCIA QUINTERO DE HERNANDEZ autorización dada a JAVIER RICARDO HERNANDEZ QUINTERO para la entrega de los títulos judiciales, lo anterior en tanto que los mismos conforman el extremo demandado.

Para aportar lo anterior, el despacho otorga el término de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de generar la autorización de pago del título judicial a favor del apoderado JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**